

**NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO**

**ESCRITURA # 2015/09/01/20/P000724**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS  
ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**

**CUANTIA: 30.000,00**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de marzo del dos mil quince, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece: el señor **JOSE ALONSO CALI MUÑOZ**, ecuatoriano, mayor de edad, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**, nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente escritura, el cual no ha sido modificado, ni revocado, y que continua en el ejercicio del cargo; capaz para obligarse y contratar, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer, DOY FE, por haberme presentado sus documentos de identificación; y procedido con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de este **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente.

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**, que está contenida



en las siguientes cláusulas y especificaciones: **PRIMERA:**

**INTERVINIENTE.-** Comparece y otorga esta escritura pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A., debidamente representada por su Gerente, el señor **JOSE ALONSO CALI MUÑOZ**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, y, con la autorización que le otorgó la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, de fecha doce del mes de febrero del año dos mil quince, documentos que se presentan para que sea agregado a la presente escritura.-

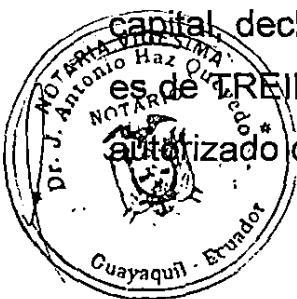
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaria Vigésima Quinta de Guayaquil, Abogada Sara Calderon Regatto, el seis de octubre de mil novecientos noventa y dos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres; **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. J. Antonio Haz Quevedo, el uno de octubre de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de abril de dos mil diez, la compañía IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC CIA. LTDA., la compañía IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC CIA. LTDA., realizó **Dos.1)** Resciliación de la escritura pública de aumento de capital suscrito, transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima y reforma integral del estatuto social de la compañía de responsabilidad limitada; **Dos.2)** Reactivación de la compañía IMPORTACIONES, PROYECTOS Y

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC CÍA. LTDA.; **Dos.3)**  
Aumento de Capital de la compañía IMPORTACIONES, PROYECTOS Y  
SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC CÍA. LTDA.; **Dos.4)**  
Transformación de la compañía IMPORTACIONES, PROYECTOS Y  
SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC CÍA LTDA., en SOCIEDAD  
ANÓNIMA, de manera que gire bajo la denominación de  
IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS S.A.  
IMPROSELEC.; **Dos.5)** Reforma y codificación del estatuto social de la  
compañía; **TRES)** El doce del mes de febrero del año dos mil quince, se  
reunieron los accionistas de la compañía IMPORTACIONES,  
PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A., en  
Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, acordando que  
aumenten el capital de la compañía VEINTE MIL dólares de los Estados  
Unidos de América, que sumado al capital, tendrá un capital suscrito y  
pagado de TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América y un  
capital autorizado de SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de  
América, pagando el aumento de capital en efectivo, en un cien por  
ciento y reformar los estatutos, de acuerdo al acta de junta que se  
adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.-

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**-  
Con los antecedentes expuestos, yo, **JOSE ALONSO CALI MUÑOZ**, en  
mi calidad antes invocada y debidamente autorizado por la Junta General  
Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el  
doce del mes de febrero del año dos mil quince, documento el cual  
agrego y que se considere íntegramente dentro del presente aumento de

capital, declarando: **a)** El nuevo capital suscrito y pagado de la compañía  
es de TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, el capital  
autorizado de SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América;



b) Emitir VEINTE MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de UN dólar de los Estados Unidos de América; c) Pagar VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América, en un cien por ciento en efectivo y en proporción de las acciones de cada accionista; y, d) Reforma del estatuto de la compañía, artículos quinto y sexto, íntegramente de la forma que se mencionó en el acta de junta, que se agrega como documento habilitante.-

**CUARTO: DECLARACIÓN**

**JURAMENTADA.-** El compareciente otorga y protesta bajo la solemnidad de juramento, esta declaración sobre la verdad del estado de pago del aumento de capital suscrito de la compañía IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A., objeto de esta escritura, ha sido pagado conforme lo establece la cláusula tercera literal c); y, se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero de los accionistas suscriptores; declaro igualmente bajo juramento, que han depositado los referidos valores en una Institución Bancaria, para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía; así mismo declaro bajo juramento que mi representada en líneas antes anotada, no es contratista de obra pública alguna ni mantiene contrato pendiente con el Estado ecuatoriano o alguna Institución Pública. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- (Firmado legible) **ABOGADO WILLIAM NÚÑEZ LÓPEZ.**

Registro número catorce mil setecientos sesenta y seis. **HASTA AQUÍ**  
**LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**

Quedan agregados los respectivos documentos de Ley. En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la minuta que autorizo. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a

**IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS  
IMPROSELEC S.A.**

---

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES, PROYECTOS Y  
SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A. CELEBRADA A LOS DOCE  
DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas, del día doce del mes de febrero del año dos mil quince, en las oficinas ubicada en la Av. Roberto Gilbert Elizalde, solar uno y calle tercera, de esta ciudad de Guayaquil. Se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**, con la comparecencia de las siguientes personas:

- A)** El accionista señor **JOSE ALONSO CALI MUÑOZ**, propietario de cinco mil (5.000) acciones.
- B)** La accionista señora **MAGALY ESTHER RODRIGUEZ BADILLO**, propietaria de cinco mil (5.000) acciones.

Todas las acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Preside la sesión la señora **MAGALY ESTHER RODRIGUEZ BADILLO** y actúa como Secretario el señor **JOSE ALONSO CALI MUÑOZ**; se declara instalada la Junta, de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaría se forme lista de los asistentes, el secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que es a su vez es el suscrito, por lo que la junta goza del quórum legalmente permitido tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los accionistas constituirse y celebrar Junta General, Extraordinaria, Universal de la compañía, decisión que toman en forma unánime, ya que igualmente, existe la misma unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre el siguiente punto en el orden del día:

- 1)** Acordar y aprobar el aumento del capital social suscrito de la compañía a la cantidad de **TREINTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 30,000.00), fijar el capital autorizado, su suscripción, forma de pago y reformar los estatutos;

De inmediato la señora Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el primer y único punto del orden del día que dice: Acordar y aprobar el aumento del capital social suscrito de la compañía a la cantidad de **TREINTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 30,000.00), fijar el capital autorizado, suscripción, forma de pago y reformar los estatutos. El



**IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS  
IMPROSELEC S.A.**

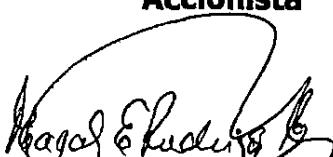
---

señor Gerente toma la palabra y manifiesta que es necesario aumentar el capital social suscrito y pagado, a la cantidad de TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 30,000.00), fijando un capital autorizado de SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América; emitiendo VEINTE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS cada una de UN Dólar de los Estados Unidos de América, propone además que se pague el aumento de capital, en un cien por ciento en efectivo y en proporción de las acciones de cada accionista; en virtud del presente aumento de capital se hace necesario reformar el estatuto social de la siguiente manera: *"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta mil acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numerada desde la UNO hasta la TREINTA MIL, inclusive, contendrá las declaraciones exigidas por la Ley de Compañía y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía.-"* Los accionistas luego de amplias deliberaciones deciden por unanimidad: **a)** Aprobar y aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**, a la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 30,000.00), fijar un capital autorizado de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 60,000.00); **b)** Emitir VEINTE MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de UN Dólar de los Estados Unidos de América; **c)** Aprobar la forma de pago del aumento de capital, en un cien por ciento, en efectivo y en proporción de las acciones de cada accionista, quedando distribuido las acciones de la siguiente manera: **c.1)** El señor **JOSE ALONSO CALI MUÑOZ** suscribirá 10.000 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, teniendo un total de 15.000 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; **c.2)** La señora **MAGALY ESTHER RODRIGUEZ BADILLO**, suscribirá 10.000 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, teniendo un total de 15.000 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; y, **d)** Aprobar la reforma del estatuto de la compañía, artículos quinto y sexto sobre el capital social, íntegramente de la forma que antes se expresó. Una vez que se ha tratado y resuelto el único punto del orden del día que antes se acordó y no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Presidente dispone un receso para que el Secretario redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a

**IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS  
IMPROSELEC S.A.**

consideración de ellas la redacción del Acta de Junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna y suscribirla para constancia por todos los asistentes, inclusive Presidente e infrascrito secretario, concluye la Junta a las trece horas.

  
**JOSE ALONSO CALI MUÑOZ**  
Secretario de la Junta  
Accionista

  
**MAGALY ESTHER RODRIGUEZ BADILLO**  
Presidente de la Junta  
Accionista



# PRODUBANCO

FECHA	HORA	CAJERO	TRANSACCION
02/12/15	13:08	197	1275

AGENCIA: Produbanco-San Marino  
DIRECCION: C. C. San Marino

## DEPOSITO EN CHEQUE

Cuenta	:	02006001811
Nombre	:	IMPORTACIONES PROYECTO
CI Depositante	:	0931001473
Referencia	:	1273000197
No. Cheques	:	1
Total	:	10000.00
Tipo Horario	:	Normal

Gracias por preferir los servicios de Banca en linea

[www.produbanco.com](http://www.produbanco.com)  
1700 123 123 ó (02) 2998 200

# PRODUBANCO

FECHA	HORA	CAJERO	TRANSACCION
02/12/15	13:07	197	1273

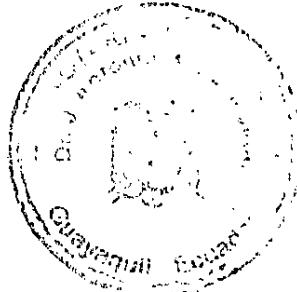
AGENCIA: Produbanco-San Marino  
DIRECCION: C. C. San Marino

## DEPOSITO EN CHEQUE

Cuenta	:	02006001811
Nombre	:	IMPORTACIONES PROYECTO
CI Depositante	:	0931001473
Referencia	:	1273000197
No. Cheques	:	1
Total	:	10000.00
Tipo Horario	:	Normal

Gracias por preferir los servicios de Banca en linea

[www.produbanco.com](http://www.produbanco.com)  
1700 123 123 ó (02) 2998 200



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0891251844001  
 RAZON SOCIAL: IMPORTACIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS  
 IMPROSELEC S.A.  
 NOMBRE COMERCIAL: IMPROSELEC S.A.  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 REPRESENTANTE LEGAL: CALI MUNOZ JOSE ALONSO  
 CONTADOR: LIMONES MOLINEROS MARTHA CECILIA

---

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/1993 FEC. CONSTITUCION: 18/01/1993  
 FEC. INSCRIPCION: 04/02/1993 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/10/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. 20 DE JUNIO Calle: AV. ROBERTO GILBERT ELIZALDE Número: SOLAR 1 (esquina) CALLE TERCERA Manzana: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOSPITAL DEL NIÑO ROBERTO GILBERT ELIZALDE Teléfono Trabajo: 042391100 Fax: 042391100 Email: improselec@improselec.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 804

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

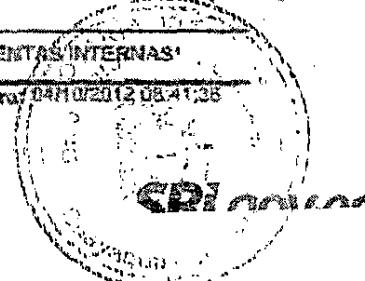
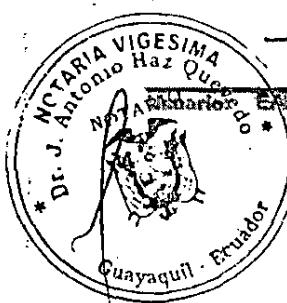
Eduardo Adrián Santillán Gutiérrez  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Lugar de emisión: SIA GUAYAQUIL FRANCISCO P. Fecha y hora: 04/10/2012 08:41:38

Página 1 de 3



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991251944001  
RAZON SOCIAL: IMPORTACIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS  
IMPROSELEC S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/01/1983  
NOMBRE COMERCIAL: IMPROSELEC S.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: COOP. 29 DE JUNIO Calle: AV. ROBERTO GILBERT ELIZALDE Número: SOLAR 1 Intersección: CALLE TERCERA Referencia: DIAGONAL AL HOSPITAL DEL NIÑO ROBERTO GILBERT ELIZALDE Manzana: I Teléfono Trabajo: 042391199 Fax: 042391199 Email: improsel@improselc.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/06/2017  
NOMBRE COMERCIAL: IMPROSELEC S.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Referencia: FRENTE A LA CIUDADELA MARTHA DE ROLDOS Kilómetro: 4.5 Teléfono Trabajo: 045009450 Fax: 045009450 Email: improsel@improselc.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/07/2002  
NOMBRE COMERCIAL: IMPROSELEC FEC. CIERRE: 01/02/2014  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE EDUARDO Número: 117-A Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia: A MEDIA CUADRA DE AGIP/AC Teléfono Trabajo: 2310101 Fax: 2310401

Usuario: EAS6110298 Lugar de emisión: QUITO/CELESTE FRANCISCO Fecha y hora: 04/10/2012 08:41:36

Página 2 de 3

Eduardo Adrián Santillán Gutiérrez  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas

**SRI.GOV.EC**

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991251944001

RAZON SOCIAL: IMPORTACIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS  
IMPROSELEC S.A.

No ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/02/2002

NOMBRE COMERCIAL: IMPROSELEC FEC. CIERRE: 31/03/2004

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad/Barrio: URDENGOR DOS Calle: AVENIDA JUAN TANCA  
MARENGO Número: SOLAR 1 Referencia: JUNTO A LAS ANTENAS DE TV CABLE Manzana: 227 Edificio: CENTRO COMERCIAL  
LAS ANTENAS Oficina: LOCAL 7 Kilómetro: DOS Y MEDIO Fax: 2385145 Teléfono Trabajo: 2385138 Email:  
improselec2@easymail.net.ec

Adrián Santillán Gutiérrez  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
SUD



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORO y hora: 04/10/2012 08:41:36

Página 3 de 3





**IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS  
IMPROSELEC S.A.**

Guayaquil, 6 de febrero de 2015

**SR. ING.  
JOSÉ ALONSO CALI MUÑOZ  
Ciudad.**

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. como **GERENTE** de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, y, a Ud. como **GERENTE**, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

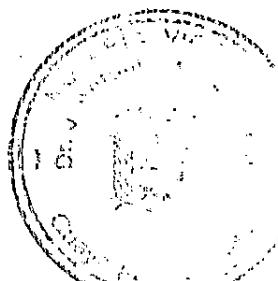
La compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC C.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto, el 6 de octubre de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de enero de 1.993. La compañía aumentó su capital suscrito, transformó su razón social de limitada a anónima y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante Notaria Vigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Juan Antonio Haz Quevedo, el 1 de octubre de 2.009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de abril de 2.010.

ATENTAMENTE  
  
**AB. WILLIAM R. NÚÑEZ LÓPEZ**  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta**

**RAZÓN:** YO, **JOSÉ ALONSO CALI MUÑOZ**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y portador de la cédula de ciudadanía número 090869709-7, **ACEPTO** la designación que antecede.

Guayaquil, 6 de febrero de 2015

  
**JOSÉ ALONSO CALI MUÑOZ**  
**GERENTE**  
**C.C. # 090869709-7**



  
**LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL ADJUNTA.**

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.442  
FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2015  
HORA DE REPERTORIO:13:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS IMPROSELEC S.A.**, a favor de **JOSE ALONSO CALI MUÑOZ**, de fojas 9.955 a 9.957, Registro de Nombramientos número **3.344**.

ORDEN: 13442



Guayaquil, 20 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1092887

**NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO**

fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos lo aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, DOY FE.

**p. IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS  
IMPROSELEC S.A.**

**R.U.C. # 0991251944001**

**~~diagrama~~  
JOSE ALONSO CALI MUÑOZ  
C.C. # 090869709-7  
GERENTE**

**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON**

Se Otorga ante mi, en té de ello  
confiero esta PRIMERA  
Copia, en ONCE fojas útiles  
rubricados por mí; EL NOTARIO  
que selló y firmó en Guayaquil.

**Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR**

**1 MAR 2015**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REGISTRO: 2.398

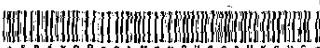
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2015

HORA DE REPERTORIO: 16:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: aumento de capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS IMPROSELEC S.A., de fojas **47.770 a 47.792**, Registro Mercantil número **2.398**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16834



Guayaquil, 08 de junio de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1158983

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

L7 JUL 2015

R E C I B I D O

Nota: 15'00 Firma: ASHLEY